



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal 2025-2027

**LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA:**

## • CONVOCA •

A la **DIRECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS** para que postule candidatas y/o candidatos a efecto de que ocupen dos representaciones como Consejeros Ciudadanos de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana y cuya designación habrá de someterse a la consideración y ratificación del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

### • BASES •

**PRIMERA.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Acuerdo de Creación de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana como Organismo Público Descentralizado de la administración pública del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se convoca a la Dirección de Comités Ciudadanos a que presente propuestas para ocupar las dos consejerías correspondientes de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**SEGUNDA.-** Los Consejeros Ciudadanos deberán de cumplir con los siguientes requerimientos:

- I.** Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.** No contar con antecedentes penales;
- III.** Ser una persona con reconocida calidad moral, méritos comprobados y prestigio.

**TERCERA.-** No podrán ocupar el cargo de Consejeros Ciudadanos quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I.** Los cónyuges y las personas que tengan parentesco civil o por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno;
- II.** Las personas que tengan litigios pendientes con el municipio;
- III.** Las personas sentenciadas por un delito;
- IV.** Las personas inhabilitadas o suspendidas para desempeñar un empleo, cargo en el servicio público, en los términos de la legislación aplicable;
- V.** Quienes ocupen algún cargo directivo, cualquiera que sea su denominación, en alguna agrupación religiosa, o lo hayan ocupado en el año inmediato anterior a su postulación; y
- VI.** Las personas que por disposición de la ley estén impedidas para ser servidores públicos.

**CUARTA.-** Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

**I.** Carta firmada por la persona propuesta en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.

**II.** Copia de la credencial para votar con fotografía.

**III.** Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por ningún delito.

**IV.** Currículum vitae o semblanza.

**QUINTA.-** Las propuestas deberán hacerse llegar por escrito y en sobre cerrado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal de Saltillo con domicilio en Boulevard Gral. Francisco Coss 745, Zona Centro, a partir del día 13 al 17 de enero del año en curso, en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

**SEXTA.-** Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del R. Ayuntamiento pondrá la documentación a disposición del Presidente Municipal a efecto de continuar con el proceso de selección previsto en los artículos: octavo, noveno y décimo del Acuerdo de Creación de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**SÉPTIMA.-** La propuesta presentada por el organismo no será considerada vinculante a la decisión que sea emitida por la Presidencia y el Cabildo Municipal.

**OCTAVA.-** La presentación de los documentos fuera del tiempo y la forma señalada invalidará automáticamente la postulación.

**NOVENA.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría del R. Ayuntamiento.

**DÉCIMA.-** Una vez designados por el Ayuntamiento los Consejeros Ciudadanos rendirán la protesta de ley en la Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 10 de Enero de 2025.



**Comisaría de Seguridad  
y Protección Ciudadana**